

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVI



Córdoba, 2019

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica
de Córdoba
y sus Pueblos

XXVI

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Diputación de Córdoba, Departamento de Ediciones y Publicaciones

Córdoba, 2019



Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XXVI

Consejo de Redacción

Coordinador

Juan Gregorio Nevado Calero

Vocales

Fernando Leiva Briones

Manuel García Hurtado

Juan P. Gutiérrez García

José Manuel Domínguez Pozo

Manuel Muñoz Rojo

Edita e Imprime: Diputación de Córdoba
Ediciones y Publicaciones.

Foto Portada: Vista de Iznájar desde el Sur. Foto de Miguel Gutiérrez Ortiz.

I.S.B.N. Autor : 978-84-09-15919-2

Depósito Legal: CO 1821 - 2019

**UNA DESCRIPCIÓN INÉDITA DE IZNÁJAR
A COMIENZOS DEL SIGLO XVII (1620),
DE DON FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA,
ABAD DE RUTE**

Antonio Cruz Casado
Cronista Oficial de Iznájar y de Lucena

In Memoriam
D. Francisco Lechado Llamas (1921-2017),
Iznajeño de pro y gran amigo.
Con mi admiración y mi aprecio.

[...] Buen caballero,
dejad el mundo engañoso
y su halago;
vuestro corazón de acero
muestre su esfuerzo famoso
en este trago.

Jorge Manrique, *Coplas a la
muerte de su padre*

El texto y su interés

Hace unos años (en 2017 y 2018), dimos noticia impresa de un interesante texto descriptivo de Iznájar, situado en el contexto de una descripción más amplia de los estados del Duque de Sessa, a comienzos del siglo XVII. Se imprimió esta obra en la *Revista de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad*, en las ediciones consecutivas de los años citados, con muy somera introducción y escaso aparato crítico, en función del público general al que va destinada esta publicación local y del escaso espacio de que se dispone para cada autor, aspecto que hizo que parceláramos una aportación bastante breve en sí misma.

En esta ocasión recuperamos aquella edición, con transcripción actualizada y más anotación crítica, de tal manera que pueda ser tenida en cuenta por un público más amplio y específico, experto en cuestiones históricas y literarias, aunque sabemos que no somos los únicos conocedores del manuscrito, puesto que localizamos el volumen, con otros del mismo tipo, cronológicamente posteriores a éste, en los actuales medios de

comunicación de masas (en PARES, Archivos Españoles), servicios tan útiles y ya casi imprescindibles para cualquier investigación que se pretenda realizar seriamente. Vaya, pues, por delante nuestro agradecimiento a ésta y otras páginas de Internet que ha puesto a nuestra disposición elementos e informaciones que, de otra manera, hubiera sido dificultoso localizar.

El interés del texto que editamos procede fundamentalmente de dos cuestiones: lo temprano de su elaboración (1620, como hemos indicado), lo que supone una descripción somera de la villa de Iznájar, con puntualización de los bienes y rentas que tenía en ella el Duque de Sessa, de la que era Vizconde, y la calidad e interés del autor, que es, como se indica en la portadilla del volumen, nada menos que don Francisco Fernández de Córdoba (c. 1565-1626), un gran escritor cordobés del Siglo de Oro muy conocido en el ámbito histórico y literario por el cargo que tuvo en su momento de Abad de Rute. Además de los datos de la portadilla manuscrita, en la que se hace constar “Formada de orden del Duque Luis Fernández de Córdoba, por Francisco Fernández de Córdoba”, en 20 de noviembre de 1620, con lo que no queda ninguna duda de la autoría, de tal manera que podemos adscribir una obra más al importante humanista cordobés, que por esta fecha estaría redactando también su extensa obra histórica y genealógica sobre la Casa de Córdoba, a la que él pertenecía. Por otra parte, para desvanecer cualquier duda, al tratar de Rute, el autor escribe modestamente: “el que es o fuese Abad de Rute, y lo es hoy don Francisco Fernández de Córdoba, racionero entero de la Santa Iglesia de aquella ciudad, y renta la dicha capellanía mayor Abadía de Rute de tres a cuatro mil ducados en cada un año”¹.

Es una automención bastante parecida en su brevedad a la que desliza en la citada *Historia de la casa de Córdoba*, al hablar de su padre y de sus hermanos: “Dejó más por hijos aquel gran caballero Don Luis Fernández de Córdoba, a *Don Francisco Fernández de Córdoba Abad de Rute*, Racionero en la Santa Iglesia de Córdoba, autor de esta descripción de la casa de Córdoba, y a Doña Mariana, doncella de varonil valor y prudencia, y a Fray Pedro, profeso en San Jerónimo de Granada”. Los datos internos de esta importante obra histórica parecen fijar la fecha de composición de la misma, con posterioridad al año 1621, puesto que se menciona al monarca Felipe IV, que lo fue a partir de esa fecha (31 de marzo de 1621 fue nombrado rey de España). Claro que, al tratarse de una obra tan extensa (572 páginas en la edición de la Academia de Córdoba) y tan compleja, hay que pensar que, al igual que sucede con la *Didascalía multiplex* (1615), su periodo de composición y redacción fue bastante amplio, aunque el límite estaría obviamente en la fase final de la vida del Abad, que fallece en Rute, el 26 de julio de 1626, un año antes que su gran amigo don Luis de Góngora (23 de mayo de 1627). En realidad, las vidas de ambos son bastante paralelas, incluso en el aspecto cronológico: el Abad de Rute (hacia 1565-1626); Góngora (1561-1627), una diferencia de unos cuatro años², más joven el humanista, en tanto que hay que constatar una pervivencia por parte del gran poeta que ni siquiera llegó al año completo.

¹ Otra autocita, un tanto enmascarada, se encuentra en el comienzo del ms. que nos ocupa, al tratar de la “Descripción de los estados de Baena y Cabra”, a manera de introducción, en una nota marginal se cita a sí mismo: “Don Francisco de Córdoba en su *Didascalía*”, trayendo también a colación a otro gran humanista cordobés, Ambrosio de Morales en su *Antigüedad de España* [*Antigüedades de las ciudades de España*, 1575] y al portugués Andrés de Resende en su *Antiquit. Lusit.* [*De antiquitatibus Lusitaniae*, 1569].

² No se sabe con seguridad la fecha de nacimiento de don Francisco, en Baena; el dato de que había nacido en esta ciudad cordobesa se encuentra en el prólogo del mismo autor a la *Didascalía multiplex* (1615).

En consecuencia, creemos que hay que añadir una obra más, de carácter histórico descriptivo, a la bibliografía del Abad de Rute, el texto manuscrito que motiva nuestras páginas, titulado *Descripción de las Villas de Baena, Cabra, Rute, Iznájar, Doña Mencía, Valenzuela y Albendín, con expresión de las rentas, patronatos, regalías y demás derechos que en ellas pertenecen a los Señores Duques de Baena y Condes de Cabra*. La composición del mismo se hace por indicación del Duque de Sessa, pariente del Abad³, y así se expresa en la portadilla: “Formada de orden del Duque Luis Fernández de Córdoba”, personaje que ostenta una enorme colección de títulos nobiliarios en la *Historia de la casa de Cordoba*: “Don Luis Fernández de Córdoba, Cardona y Aragón, VI Duque de Sessa, IV de Baena, V de Soma, IV Marqués de Poza, VIII Conde de Cabra, Conde de Olivito y Palamós, Vizconde de Iznájar, Barón de Belpuche, Linola y Calonje, Gran Almirante de Nápoles, etc.”⁴, que vienen a ser los mismos que le asigna el Abad en su *Didascalía*, impreso que le dedica⁵: “D. Ludovico Fernandez de Cordova, Cardona et Aragon, Suessa, Soma, Vaena Duci, Marchioni de Poza, Comiti de Cabra, Palamos et Olivito, Vicecomiti de Iznajar, Baroni de Belpuche, Liñola et Calonge, Neapolitani Regni Magno Ammiranti, Domino suo clementissimo”⁶.

Por lo que respecta a este personaje, al que, como venimos indicando, va destinada esta descripción de los estados de Baena y Cabra y bajo cuya orden se lleva a cabo, don Luis Fernández de Córdoba, Sexto Duque de Sessa (nacido en Baena, el 15 de enero de 1582, y fallecido en Madrid, el 14 de noviembre de 1642)⁷ Betancourt, 7, pp. 120-126, se trata del gran amigo y protector de Lope de Vega, el cual le dedica, entre otras ediciones, una recopilación de sus obras teatrales, *Séptima parte de sus comedias* (Madrid, Viuda de Alonso Martín, 1617), de cuya impresión se cumplieron hace poco cuatro siglos, en cuya portada campea el nombre de nuestro pueblo puesto que, entre los muchos títulos que ostentaba este noble, se encontraba también el de Vizconde de Iznájar. Hay en esta colección lopesca títulos tan fundamentales de su teatro como *El villano en su rincón* o *La serrana de la Vera*.

También está dedicado a don Luis el volumen *Doce comedias de Lope de Vega Carpio* (Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1614), aunque en este caso quien firma la

³ Si interpretamos correctamente las complejas relaciones familiares de la Casa de Córdoba, y siguiendo a Dámaso Alonso, podemos apuntar que don Luis Fernández de Córdoba, VI Duque de Sessa, el protector de Lope de Vega, como se ha indicado, era primo tercero de don Francisco Fernández de Córdoba, Abad de Rute; el padre de este último, don Luis Fernández de Córdoba, Señor de las Villas de la Zubia y Albendín, era primo hermano de don Gonzalo Fernández de Córdoba, nieto del Gran Capitán, III Duque de Sessa, al que sucedió la hermana de don Gonzalo, doña Francisca Fernández de Córdoba, IV Duquesa de Sessa. Como ambos mueren su sucesión, será un sobrino, hijo de doña Beatriz de Figueroa y don Fernando Folch de Cardona, el que herede el título; éste será don Antonio Fernández de Córdoba, V Duque de Sessa, y primo hermano del Abad de Rute, que actuará como protector del humanista. A don Antonio sucederá su hijo, el citado don Luis, VI Duque de Sessa, mecenas de Lope de Vega. Para esclarecer la compleja relación familiar (al menos para nosotros) resulta decisivo el estudio de Dámaso Alonso, “Sobre el Abad de Rute: algunas noticias biográficas” [1972], en *Obras completas, VI, Góngora y el gongorismo, II*, Madrid, Gredos, 1982, especialmente pp. 211-212 y el cuadro genealógico de la página 215.

⁴ Abad de Rute, *Historia de la Casa de Córdoba, Boletín de la Real Academia de Córdoba*, núm. 77, 1958, p. 216.

⁵ Mantenemos la traducción latina de estos títulos nobiliarios.

⁶ Francisci Fernandii de Cordova, *Didascalía multiplex*, Lugduni [Lyon], Horatii Cardon, MDCXV [1615], preliminares. En esta portada, el autor se denomina Cordubensis, lo que no contradice el hecho de haber nacido en Baena, algo que deja claro al principio de esta dedicatoria.

⁷ Cfr. Francisco Fernández de Bethencourt, *Historia genealógica y heráldica de la Monarquía Española, Casa Real y Grandes de España*, Madrid, Jaime Ratés, 1907, vol. 7, pp. 120-126.

dedicatoria es Gaspar de Porres. Esta edición alberga obras tan importantes como *El nuevo mundo descubierto por Cristóbal Colón y Peribáñez y el comendador de Ocaña*. Porres habla en su dedicatoria del gran amor que tiene Lope al Duque y del aprecio del último por las obras del Fénix, tal como constatamos en el texto, donde escribe:

Para satisfacer al autor deste libro del poco gusto que tiene de que se impriman las cosas que él escribió con tan diferente intento, no hallé medio más eficaz que dirigirle a V. Ex., a quien tanto ama, debe y desea servir, y para persuadir a V. Ex. que no me hace ventaja en este deseo, no hallé presente más a propósito, porque sé también cuanto favorece y estima las obras de su ingenio; de suerte, que se dará por contento de que salga a luz, viendo el amparo que les doy (aunque los dos quisieramos que fueran inmortales crónicas de las glorias de sus excelentísimos padres y abuelos ganaron en Italia, por quien se llamaron grandes)⁸.

Aunque el deseo que expresa el prologuista en sus últimas líneas no pasa de ser un lugar común, una frecuente alabanza áulica a la nobleza, un tanto estereotipada, hay que tener en cuenta que tiene bastante razón, puesto que entre los familiares colaterales del Duque se cuenta nada menos que la hija de El Gran Capitán (I Duque de Sessa), doña Elvira de Córdoba, II Duquesa de Sessa, que sería su bisabuela⁹.

El autor: el Abad de Rute. Datos biográficos y obras.

También don Francisco Fernández de Córdoba, Abad de Rute, es digno de la atención que se le viene prestando en los últimos decenios¹⁰, aunque todavía queden sombras y oscuridades en su trayectoria biográfica. En contrapartida, su aportación a la controversia gongorina ha sido valorada y atendida desde que se inician los estudios sobre la poesía de Góngora, en las primeras décadas del siglo XX, y en la actualidad sus obras en este terreno son consideradas muy significativas y valiosas; nos referimos al *Parecer acerca de las Soledades* (1614), *Apología por una décima del autor de las*

⁸ *Doce comedias de Lope de Vega*, Barcelona, Sebastián de Cormellas, 1614, preliminares.

⁹ Cf. Dámaso Alonso, "Sobre el Abad de Rute: algunas noticias biográficas"[1972], en *Obras completas*, VI, *Góngora y el gongorismo*, II, op. cit., cuadro genealógico de la página 215.

¹⁰ Además de los estudios ya clásicos de Dámaso Alonso, Emilio Orozco y Nicolás Marín, cfr. Juan Matas Caballero, "La presencia de los poetas españoles en la polémica en torno a las *Soledades*", *Criticón*, 55, 1992, pp. 131-140, Joaquín Roses, "Francisco Fernández de Córdoba y su contribución al debate del poema lírico", *Góngora: Soledades habitadas*, Málaga, Universidad, 2007, pp.145-155; Juan Manuel Daza Samoano, "Apuntes acerca de la "Apología por una décima del autor de las *Soledades*", del Abad de Rute", *Etiópicas*, 4, 2008, pp. 77-88, Muriel Elvira, "Del *Parecer al Examen*: circunstancias de escritura de las dos intervenciones del Abad de Rute en la polémica gongorina", *e-Spania*, 18, 2014, pp. 2-23, consulta on line, Id., "1620-1626: la "agenda" de Díaz de Rivas", *e-Spania*, 26, 2017, consulta on line; Id., "La recepción de Góngora entre los historiadores españoles del siglo XVII", *Atalanta*, 6, 2018, pp. 84-116, consulta on line., Id., "Góngora, Aldrete, el castellano y el latín: cruces de polémicas", *e-Spania*, 32, 2019, consulta on line, Matteo Mancinelli, "Non potest auctoritatem habere sermo qui non iuvatur exemplo". Las fuentes del *Examen del Antídoto* de Francisco Fernández de Córdoba, abad de Rute", *Creneida*, 6, 2018, pp. 366-401, etc. Nos parece de especial interés e importancia la tesis de Matteo Mancinelli, *Edición crítica y estudio del "Examen del Antídoto" de Francisco Fernández de Córdoba, abad de Rute*, Universidad de Córdoba y Università degli Studi di Ferrara, 2018, codirigida por Rafael Bonilla Cerezo y Paolo Tanganelli, consultable on line. Sobre un antecesor en el cargo de Abad de Rute, cfr. Antonio J. Díaz Rodríguez, "Las casas del Deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento", *Hispania Sacra*, 123, 2009, pp. 77-104.

Soledades (1615) y, especialmente, el *Examen del Antídoto* (1615-1617)¹¹, textos que circularon manuscritos.

Contamos con una correcta biografía del autor, breve pero documentada¹², por la que sabemos que don Francisco Fernández de Córdoba nació en Baena, hacia 1565, y falleció en Rute, en 1626, y que era hijo natural de don Luis Fernández de Córdoba, Señor de las villa de Zubia y Albendín, entre otros títulos, legalmente casado con doña Francisca de Córdoba, su prima hermana. El futuro Abad siente un gran cariño por su padre, un interesante personaje que estuvo en la batalla de Lepanto y en otras muchas acciones militares, y de él deja muchos elogios en su *Historia de la casa de Córdoba*, donde escribe, que era:

Padre de la patria, que la ilustraba con su persona y semblante digno de reverencia y respeto, y con el esplendor de su casa y criados, en que igualó sin duda las de muchos Grandes Señores del Reino: razones del nombre que le daban todos de gran Caballero, como lo fue en cuerpo, en sangre y en ánimo¹³.

Sin embargo, el humanista no menciona a su madre auténtica, de la que sabemos, gracias a las investigaciones de Dámaso Alonso, que era una joven baenense, plebeya, llamada María de la Cruz, con la que don Luis tuvo, al parecer, otros dos hijos. Así son recordados todos ellos en la citada *Historia*, como hemos señalado antes:

Dejó más por hijos aquel gran caballero Don Luis Fernández de Córdoba, a *Don Francisco Fernández de Córdoba Abad de Rute*, Racionero en la Santa Iglesia de Córdoba, autor de esta descripción de la casa de Córdoba, y a Doña Mariana, doncella de varonil valor y prudencia, y a Fray Pedro, profeso en San Jerónimo de Granada¹⁴.

El joven don Francisco vive a la sombra de la noble casa del Duque de Sessa, primero de don Antonio Fernández de Córdoba, V Duque de Sessa, y luego del hijo de éste, el ya citado don Luis Fernández de Córdoba, VI Duque de Sessa, aunque en menor medida. Parece que parte de la educación del futuro humanista tuvo lugar en Italia, en Roma, y de la influencia italiana hay mucha materia en sus escritos latinos y gongorinos, como corresponde a un escritor barroco que suma a la tradición grecolatina la presencia de los italianos modernos.

¹¹ Para la cronología de estos manuscritos seguimos el documentado estudio del profesor Robert Jammes, "La polémica de las *Soledades* (1613-1666). Catálogo", en Luis de Góngora, *Soledades*, ed. Robert Jammes, Madrid, Castalia, 1994, pp. 607-719, en especial, pp. 625-628, 634 y 645-649, para las obras en cuestión.

¹² Raúl Molina Recio, "Fernández de Córdoba, Francisco. Abad de Rute", *Diccionario biográfico español de la Real Academia de la Historia*, consulta on line. Son aprovechables las amplias referencias bibliográficas, aunque parecería oportuno una actualización de las mismas.

¹³ Abad de Rute, *Historia de la Casa de Córdoba*, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, op. cit., p. 389.

¹⁴ *Ibid.*

El período de estancia del futuro Abad suele fijarse entre 1590 y 1604, cuando forma parte del séquito del duque don Antonio, embajador ante la Santa Sede. De vuelta a España es nombrado racionero de la Catedral de Córdoba, donde ya figuraban importantes personajes de la cultura del momento, como Góngora y Aldrete, de los que será amigo y defensor. Más tarde obtiene el cargo de Abad de Rute, en el que permanecerá hasta su muerte (1626), ocupado en la redacción de sus obras, primero de controversia gongorina y, por último, de carácter histórico, en torno a la Casa de Córdoba.

Su trayectoria creativa se concreta en diversas obras de carácter humanista; la primera de ellas y la única que nos ha llegado impresa es la *Didascalía multiplex* (1615), editada en Lyon e integrada por cincuenta capítulos en los que se tratan las materias más diversas, como las imposturas del demonio (capítulo 1, “De mira Daemonis impostura”, p. 1), la inexistencia de las aguas en la bóveda del cielo (5, “Aguas in caelo nullas esse”, p. 38), la naturaleza del ave Fénix (7, “An detur in rerum natura Phoenix auis”, p. 71), los centauros (8, “De verum sit fuisse in rerum natura Centauros”, p. 97), la explicación de un lugar de Petronio (23, “Petronii locus alter explicatus”, p. 137), De las múltiples significaciones de coturno en don Bernardo de Aldrete, varón eruditísimo, amigo óptimo (24, “De cothurni significatione multiplici ad D. Bernardum Aldrete virum eruditissimum, amicum optimum”, p. 143, obviamente se refiere al autor de *Del origen y principio de la lengua castellana* (1606), Lo que sea “Lunae silentia”, explicación de un lugar de Virgilio (32, “Quid sit Luna silentium. Vergilii locus explicatus”, p. 185), los días fastos y nefastos, su origen (35, “Qui essent Fasti Dies, qui Nefasti, illorum origo”, p.197), la Fábula de Scilla y Caribdis, la de Progne y Filomela, etc. (42, “Fabulam Scyllarum, fabulam itidem Progenes et Philomelae”, etc., p. 330), de la castidad de Penélope (46, “Casta fuissem Penelopem”, p. 357) la peregrinación de Ulises y de los restos de ella conservados en España (tratado 47, “Vlyssis peregrinantis monumenta conseruata in Hispania”, etc., p. 369) o de los gitanos o zíngaros y de su origen (50, “De Aegyptianis, seu Zingaris, et und illis origo”, p. 405), entre otros, de los que han llamado particularmente la atención, y han sido traducidos al castellano el capítulo 20, sobre el fin de la poesía¹⁵, y el 21, sobre la comedia y la tragedia¹⁶.

Entre los numerosos autores que alaban la obra, al comienzo de la misma, con un poema latino¹⁷, figura el licenciado Juan de Aguilar, oriundo de Rute, maestro de Humanidades en Antequera, que habría coincidido con nuestro autor en su etapa romana¹⁸.

No parece que estemos en estos tratados ante aportaciones muy originales, sino que se trata más bien de estudios circunstanciales, de detalle, basados en clásicos latinos y, en menor medida, en algunos autores italianos, como Ariosto; se considera que estos comentarios fueron escritos en su juventud, aproximadamente entre 1590 y 1604,

¹⁵ Nicolás Marín López, “Las ideas poéticas del Abad de Rute”, *Estudios literarios sobre el Siglo de Oro*, Granada, Universidad, 1988, pp. 65-91.

¹⁶ Id., “El humanista don Francisco Fernández de Córdoba y sus ideas dramáticas”, *ibid.*, pp. 41-63.

¹⁷ Se trata de un epigrama latino de doce versos, que lleva la siguiente indicación de autor: “M. Ioanni Aquilarii humaniorum literarum Antiquariae Doctoris v. eruditissimi in D. Francisci de Cordoua laudem ad Musas”, Francisci Fernandii de Cordova, *Didascalía multiplex*, op. cit., preliminares. Sobre este humanista ruteño, cfr. Antonio Cruz Casado, “Juan de Aguilar traductor de Horacio”, en *Ánfora Nova*, núm. 45-46, Rute, 2001, pp. 48-62.

¹⁸ Nicolás Marín López, “Las ideas poéticas del Abad de Rute”, *Estudios literarios sobre el Siglo de Oro*, op. cit., pp. 67-68.

durante su etapa de formación en Roma, aunque se publicaron un tanto tardíamente, en 1615, unos diez años después, como hemos indicado.

Por entonces, y como consecuencia de la difusión de las *Soledades* gongorinas, hacia 1613, encontramos al Abad de Rute metido de lleno en el terreno de las controversias, siempre en defensa de su paisano y amigo don Luis de Góngora. Quizás la mejor aportación del abad en este terreno sea el *Examen del Antídoto*, un extenso y documentado manuscrito, compuesto entre 1615 y 1617, que es una respuesta tajante, meticulosa y ordenada, a un ataque antigongorino del sevillano Juan de Jáuregui, en su *Antídoto contra la pestilente poesía de las Soledades, aplicado a su autor para defenderle de sí mismo*, fechado en 1614. Según Robert Jammes, tal como ocurría en la *Didascalía*, en el *Examen del Antídoto*, “hay muchas citas de autores latinos e italianos; pero no llega nunca la erudición a ahogar el humor, generalmente alegre, a veces punzante, del autor”¹⁹ (p. 646). Como se trata de obras bastante conocidas y estudiadas, a estas alturas, y como exigirían mucho tiempo y espacio, no entraremos en ellas en esta ocasión.

Sus últimas obras son las ya mencionadas *Descripción de los estados de Baena y Cabra* (1620), manuscrito que ha motivado estas páginas, y la *Historia de la Casa de Córdoba* (1621-1625 aprox.), del que han quedado varios manuscritos y que fue editada, tomando como base uno de los códices, por la Real Academia de Córdoba, entre 1954 y 1972, a lo largo de casi dos décadas, como apéndice al *Boletín* de esta institución cordobesa.

El contenido del texto

El fragmento referido a Iznájar forma parte del manuscrito titulado *Descripción de las Villas de Baena, Cabra, Rute, Iznájar, Doña Mencía, Valenzuela y Albendín, con expresión de las rentas, patronatos, regalías y demás derechos que en ellas pertenecen a los Señores Duques de Baena y Condes de Cabra*.

Se inicia con una mención de los Duques de Sessa y Baena, en cuyos estados estaba situada nuestra población, geográficamente la más alejada de Baena, considerada la capital de estos estados y habitual residencia de los duques, y comienza con referencias al origen árabe del término lingüístico Iznájar y su significado, que para el autor viene a ser “Castillo de piedra grande”, en consonancia con el lugar en el que se encuentra ubicado el pueblo. Tras algunas referencias históricas, correctas en general, el Abad describe el lugar (“apenas se halla en él calle llana”, señala), el río Genil, las fuentes (aunque se solía beber el agua del río, una vez serenada) y los montes que lo circundan, así como el número de vecinos (unos 600 en aquel momento), la iglesia de Santiago Apóstol, en construcción por esos años, las capillas, entre las que cita la de Nuestra Señora de la Antigua y la de Nuestra Señora del Carmen, del Higueral. Hay también datos de las capellanías, de los clérigos existentes entonces (unos ocho en total), del hospital y de las rentas que obtiene el Duque de todas estas tierras. En la sección final, el texto se ocupa de los cargos administrativos de la villa así como de la producción que tienen los distintos lugares que rodean al pueblo. Esta parte tiene también interés toponímico, puesto que muchos de los nombres que se citan han

¹⁹ Robert Jammes, “La polémica de las *Soledades* (1613-1666). Catálogo”, en Luis de Góngora, *Soledades*, ed. Robert Jammes, op. cit., p. 646.

permanecido hasta la actualidad, en tanto que otros han desaparecido sustituidos por términos más recientes.

En conclusión, estamos ante una descripción del lugar y de las características políticas y económicas de Iznájar a comienzos del siglo XVII, poco conocida para la mayoría del público, escasamente divulgada²⁰, que nos permite vislumbrar con datos y referencias de primera mano una temprana visión de la villa al final del reinado de Felipe III.

Criterios de edición

Los criterios de edición son los habituales en este tipo de textos del período barroco. Hemos actualizado las grafías y hemos mantenido solamente aquellos rasgos que tienen interés fonético o morfológico, intentando hacer una lectura puntuada de acuerdo con el ritmo que nos parece percibir en la frase, siempre con la intención de ofrecer y texto claro y comprensible para cualquier lector.

Hemos incluido como epígrafes en el texto los nombres que aparecen en las márgenes del manuscrito original; en alguna ocasión hemos intercalado alguno que no estaba en el texto, utilizando entonces [...], con la idea de guiar el discurso o señalar lo más significativo del mismo. La anotación a pie de página se propone aclarar, en lo posible, aquellos términos y expresiones que, a nuestro entender, podrían ser objeto de una mala interpretación por parte del público actual.

IZNÁJAR

[Etimología del nombre y principales hechos históricos]

La última villa del Estado de los Duques de Sessa y Baena, en el Andalucía, como del Obispado de Córdoba por aquella parte, es Iznájar, distante de Rute dos leguas; creo le fundaron los moros, cuando fueron señores de España. No se halla antes memoria de tal nombre, ni puede hallarse, siendo árabe por naturaleza, dígalos su terminación en *-jar*, tan hija de aquella lengua, cuanto lo son Bejijar, Ojijar, Guejar, Cajar, Guajar y otros del Reino de Granada. Quieren algunos que signifique “Castillo de piedra grande o peña”; si así es, cuadróle bien, y que sea nos los dicen las dicciones de que se compone porque *Hizna*, Castillo quiere decir en lengua de los árabes, y así *Hizna Roman*, lugar donde hoy está Granada, quiere decir “Castillo de las Granadas”; *Hiznalicuz*, hoy Iznalloz, “Castillo de los Almendros”; *Hiznaloja*, que así se dijo Loja, “Castillo de las Losas”; *Hiznatoraph*, “Castillo del Jarahe o el barro”, del moro Jaraphe, aunque en todos se ha perdido la inspiración, pues *Hajar* no es otra cosa que “canto de peña grande o peña”.

Y así Iznájar, quitadas las aspiraciones y una de las a²¹, por el concurso de vocales no usado en nuestra lengua, vendrá a decir “Castillo de Piedra”. Por ventura

²⁰ Sin embargo, ha sido objeto de estudio y edición por parte de Bartolomé García Jiménez, cronista de Rute, en su libro, aún inédito, *Cuatro descripciones de Iznájar*, Iznájar, 2019, que llevará prólogo nuestro; no hemos tenido en cuenta esta aportación puesto que se trata de una publicación inédita y confidencial, de la que tenemos un archivo en pdf por gentileza del autor.

²¹ Sic, por aes, plural de la vocal a.

fueron della y de una pieza sus muros, como hay hoy en este lugar muchos aposentos cavados en la peña y formados della los techos y paredes sin otra mezcla.

El rey don Alonso el Onceno, cuando ganó algunos pueblos convecinos, a éste dejó de cercarle por su fortaleza y porque entraba ya el invierno. Su hijo Don Pedro lo ganó (según refiere su crónica)²², año de mil trecientos y setenta y dos. Volvió a poder de los moros de allí a seis años, no sin permisión y culpa del mismo rey, que en daño de los cristianos llamó las armadas del de Granada.

Estuvo por aquellos reyes hasta que, reinando en Castilla Don Juan el Segundo, vino a poder de los cristianos; qué año fuese precisamente no nos consta por las historias. La de este rey afirma²³ que el año de 1431. Quitó esta villa con otras la obediencia al rey Izquierdo de Granada y la dio al Infante Benalmao, pero en el privilegio que dio el mesmo rey don Juan a Ramir Yáñez de Barnuevo de las conquistas de Rute y Cambra [sic, por Zambra], despachado en Madrid, a diez de febrero de mil y cuatrocientos y treinta y cinco, hace mención de haber dicho contra él Pero Fernández, su alguacil mayor de Córdoba, y su Alcaide de la Villa de Iznájar, por donde parece que en un año de los tres, de treinta y dos, treinta y tres o treinta y cuatro, tuvo de ganarse y se encomendó a Pedro Fernández de Córdoba, hijo del Mariscal Diego Fernández y padre del Mariscal don Diego, primer Conde de Cabra, a quien hizo merced²⁴ della el rey Don Enrique Cuarto, con título de Vizconde, año de mil y cuatrocientos y sesenta y seis, y con él la han poseído y poseen sus herederos, Señores de la Casa de Baena.

Sitio²⁵

Está este lugar enriscado sobremanera, hasta admiración de los que le miran desde lo bajo del gran peñasco que le sustenta, puesto que respecto de los montes no sea muy eminente ni descollado, su avistación²⁶ toda es ladera y áspera, de suerte que apenas se halla en él calle llana.

Río

Báñale Genil el pie, fertilizando su término con arboledas y fructales²⁷ de varias suertes, de que son grandes productoras sus aguas, de las cuales se sirve asimismo para beber el lugar.

²² Nota marginal: *Crónica del Rey Don Pedro*, año 13, cap. 2º.

²³ Nota marginal: Año 31, cap. 218, en referencia a la misma crónica del rey don Pedro, del canciller Pero López de Ayala.

²⁴ Lectura dudosa.

²⁵ Título colocado en el margen, como los demás; la inclusión en el texto de alguno de estos títulos hace que se rompa la sintaxis de la frase, pero hemos preferido incluir la designación en el texto para más claridad expositiva.

²⁶ Puede tratarse de un cultismo, quizás procedente de *avistatio*, *-onis*, con el significado de "vista, visión, perspectiva que se tiene del pueblo cuando se le ve".

²⁷ Cultismo, *frutales*.

Fuentes

Que si bien tiene fuentes, algunas en su distrito²⁸ y una cerca de las casas al principio de la Cuesta, por donde se sube a ellas, su agua no iguala en bondad a la del río, que cogida a su tiempo y dejada sentar y aclararse alguno, está en materia de salud y regalo bien opinada. Su campiña es fértil y el pan que se coge de lo mejor de la comarca.

Montes

Montes tiene harto número, en que se cría mucho ganado de cerda. La dehesa y monte del Membrillar, que es de su Excelencia el Duque, el Entredicho y monte de encinar que llaman del Higueral, el de La Celada, el del Prado de Solerche, el de Isla Redonda, el del Prado de los Paredones, el del Prado del Cerrejón, el del Prado de la Alameda y Mohedas, el del Prado La Fuente El Conde, el del Prado del Coscojar, el del Prado del Chaparral, el del Prado La Herradura, el del Prado La Isla Hernando, el Monte bajo de Las Peñuelas, que es baldío para el ganado, para el cual también hay algunas otras dehesas y en toda esta tierra no falta caza de conejo y excelentes perdices.

Término

El término de esta Villa es, por la parte y camino de Rute, una legua, si bien por partes llega a legua y media. Por la parte de Antequera, una legua, en algunos linderos más por la de Archidona, otra por el Entredicho o Villa de Tapia, otra por Loja, otra aun que, por la Angostura que dicen tiene con esta ciudad, tres cuartos de legua escasos, por la banda de Priego más de legua y en muchas mojoneras de estos lugares concurren tres términos.

Vecindad

La vecindad de Iznájar, en el campo y la villa, será de seiscientos vecinos, gente caudalosa muchos dellos.

Iglesia

Hay una sola iglesia parroquial, de la advocación del Apóstol Santiago, de edificio muy ordinario, como de prestado, cosa que se va remediando ya, pues el labrarla de piedra conforme a un buen modelo capaz de la gente del lugar está concertado en tres mil y cuatrocientos ducados. En ella hay un Vicario que ejercita la jurisdicción, dos curas, el uno dellos hace oficio de Rector, como el Vicario de cura. Los cuales por semanas administran los sacramentos en la Villa de Tapia, y vale cada una de estas provisiones, que son del Obispo de Córdoba, cincuenta y un mil maravedís,

²⁸ Cultismo, *distrito*.

y cuarenta y cinco fanegas de trigo y treinta de cebada en primicia y obención²⁹ cada un año y el pago de la jurisdicción cuarenta reales más al Vicario; sin los cuales hay en el lugar algunos otros clérigos sacerdotes, que por todos serán ocho.

Beneficios

Hay erigidos en esta Iglesia un beneficio y una prestamera de patronazgo y a provisión de sus Excelencias los Duques de Baena, Vizcondes de Iznájar. El beneficio, no sirviéndole el beneficiado (que a servirle quitara alguno de los Curas cuando no todos y llevara la obención³⁰ dellos). Vale de renta, un año con otro, quinientas fanegas de pan terciado³¹ y cuarenta mil maravedís en dineros. La prestamera vale lo mismo que el beneficio no servido. Poseenlos hoy, el beneficio, don Juan de Guzmán, hijo del Marqués de Ardales, y la prestamera, don Diego de Córdoba, deán de la santa iglesia de Sevilla, Marqués de Almuña.

Fábrica

La fábrica de la iglesia tiene de renta cuatrocientos ducados, y porque no bastan para la obra nueva se saca para ella, por cierto tiempo, una corta parte así del beneficio y prestamera como del préstamo, que es de la mesa capitular del Cabildo de la Sancta Iglesia de Córdoba.

Capellanías

Hay fundadas en esta iglesia algunas capellanías. Juana González, viuda, fundó una que tiene de renta cincuenta y un ducados. El patrón es de su linaje. Juan Mellado fundó una capellanía que renta cien ducados. El patronazgo della es de abolengo. El licenciado Juan de Arrebola fundó una capellanía de treinta ducados de renta; el patrón es de su linaje. El licenciado Matías González fundó una capellanía que renta setenta ducados, de lo que dejó por patronos a los Obispos de Córdoba. Jorge Sánchez del Conde fundó una capellanía que tiene de renta veinte ducados; el patrón es de su linaje. Cristóbal Vázquez fundó una capellanía que renta veinte ducados; el patronazgo es de su abolengo. Dejó también el licenciado Juan de Arrebola, de quien quedó hecha mención, una obra pía de doscientos ducados de renta, para casar huérfanas de su linaje y por patronos al comisario y familiares del Sancto Oficio.

²⁹ También escrito *obvención*, con el significado de “emolumento; utilidades que por extraordinario produce un empleo o comisión”, Ramón Joaquín Domínguez, dir., *Diccionario Universal Francés-Español, por una sociedad de profesores de ambas lenguas*, Madrid, R. J. Domínguez, 1846, tomo III, p. 647 a.

³⁰ Suele escribirse *obvención*, aunque el Abad simplifica las dos consonantes, equivale a “sueldo” o, de manera más general, “beneficio”.

³¹ “Pan terciado es dos hanegas de trigo y una de cebada”, Miguel Jerónimo de Santa Cruz, *Dorado contador. Aritmética especulativa y práctica. Contiene la fineza y reglas de contar oro y plata y los aneajes de Flandes, por moderno y compendioso estilo*, Madrid, Imprenta de Antonio Marín, 1769, p. 374, grafía actualizada.

Hospital

Hay en esta villa un hospital de la advocación de la Caridad, donde se albergan pobres peregrinos y pasajeros, que tiene de renta, en cada un año, cincuenta mil maravedís, los cuales se gastan así en llevar pobres enfermos pasajeros a los lugares comarcanos como en limosna para naturales, y en particular las Pascuas, dándoles de vestir a algunos y a otros pan amasado y tocino, de que es patrón el Vicario, y da asimismo el hospital en cada un año cuarenta ducados a un estudiante con que salga a estudiar, y esto por veinte años.

Ermitas

Y ermitas, dentro o fuera de los muros: la de Nuestra Señora de la Antigua. La de Nuestra Señora del Carmen, iglesia del Higueral, pago de cortijos dentro de su término, a legua del lugar.

Gobierno

Gobiérnase Iznájar en materia de justicia³² por un Corregidor o Alcalde Mayor, proveído por su Excelencia el Duque de Sessa y Baena, a quien le da de salario treinta y cuatro mil maravedís, y sesenta fanegas de trigo y cebada, por mitad, en cada un año, y le valdrá el aprovechamiento ciento y cincuenta ducados. Y en cuanto a gobierno por la justicia y regimiento, que se constituye del Alcalde Mayor, de un alcaide de la Villa y fortaleza, y aunque no tiene salario señalado tiene de su excelencia el que hoy lo es un cortijo y una caballería³³ con la boca de Vindera³⁴ y cuya pesca se aprovecha y le valdrá todo esto de renta veinte mil maravedís al año. Al Alcalde Mayor que tendrá de aprovechamiento ciento y cincuenta ducados al año, un alférez mayor, cinco regidores y dos jurados sin salario y un escribano del cabildo, todos los cuales oficios son a provisión de su excelencia el Duque, como lo son también los dos oficios de escribanos públicos, tres de procurador y uno de fiscal, con diez mil maravedís de

³² Tenemos a la vista una interesante edición en la que se tratan también aspectos judiciales de los estados de Baena y Cabra, con un sentido más amplio y específico, al mismo tiempo que se rescata en el volumen un curioso texto manuscrito del siglo XVII: José Peña González, *Ordenanzas del tribunal y juzgado de las apelaciones en los estados de Baena y Cabra*, [1634], pról. Francisco López Becerra de Solé, transcripción Miguel Villalba, Córdoba, Diputación, 2012

³³ Se trata de una “medida agraria equivalente a 60 fanegas o a 3863 áreas aproximadamente”. Ha quedado en algunos topónimos locales; así se dice el Cortijo de la Caballería, en la parte meridional del Higueral, actualmente en ruinas.

³⁴ En otras ocasiones Vindera, en el río de la Hoz. Al respecto, ver mi trabajo “Presencia de Iznájar en antiguos diccionarios geográficos (siglos XVIII y XIX)”, *Revista de la Cofradía de la Cofradía de Nuestra Señora de la Piedad*, año 2008. Hasta este lugar fueron perseguidos los moros vencidos en la batalla de Lucena (21 de abril de 1483), según indican los historiadores del hecho: “llegaron [las tropas cristianas] hasta la Vindera, arroyo que nace entre Iznájar y Rute, donde estuvo fundado el convento de Jesús María de la Hoz y corre a desaguar en el Genil, en donde los moros se hallaban embarcados y buscaban el pontón o el vado para pasar”, Luis María Ramírez y de las Casas-Deza, *Corografía histórico-estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, ed. Antonio López Ontiveros, Córdoba, Monte de Piedad, 1986, vol. II, p. 303. Por su parte, el Abad de Rute, al referirse a los ríos del pueblo vecino, escribe: “Vindera nace ansimismo a media legua del lugar [Rute], sobre el convento de la Hoz, al oriente, y regando un buen pago de giertas acaba brevemente su curso, entrando en Genil por el término de Iznájar”.

aprovechamiento, dos alguaciles que le³⁵ tendrán de cincuenta ducados, padre de menores, cuyos derechos valdrán treinta mil maravedís al año.

Propios del Concejo

Tiene por propios el Concejo de la Villa de Iznájar la dehesa que llaman de la Villa y tierras de labor junto a las casas, que gana de renta un año con otro, puesto que se arrienda ésta y las demás a año y vez, que es sembrarse uno y quedar otro de baldío, mil y quinientos reales poco más o menos. Las dehesas del ejido junto a las casas de la villa, en la Isleta de la Puente, tierras de labor, que renta docientos reales. La dehesa del Chaparral, tierra de labor, que alinda con Genil, dos mil y cuatrocientos reales. La dehesa de los Borregos, tierra de labor, linde con el camino de Loja, cien reales. La dehesa del Almézar, tierra de labor, linde con tierras de su excelencia, que renta trecientos reales. La dehesa de Almézar, linde con el arroyo del Cerezo, junto a la alameda, novecientos reales. La dehesa del Chorlitalero, tierras para sembrar, quinientos reales. La dehesa de la Isla Hernando, tierras para sembrar, que rentan trecientos reales. La dehesa de los Paredones, linde con Genil, tierras de labor que rentan setecientos y cincuenta reales. La dehesa de las Majadas y Jaralezo, que alinda con Genil, tierra para sembrar, que renta cuatrocientos reales. La isla de Íllora, tierra de labor, linde con Genil, docientos reales. Dos casas tiendas en la plaza para vender tocino y pescado, que suelen rentar ochocientos reales. La tercera parte de las penas de ordenanza, que suelen valer cincuenta ducados. Tócale al Concejo un maravedí de cada libra de carnero que se pesa en la carnicería baja y del rastro, las asaduras y cabezas de las reses montesinas, de que se suele sacar de renta quinientos reales. Tiene las casas de la herrería, que las da de balde al herrero, y las del peso de la harina, en la plaza, que no se arriendan. Tiene últimamente la renta de los montes, que quedan referidos por suyos, que un año con otro llegan a diez mil reales, pero porque tiene su excelencia algunas encinas entre ellos y tierra de labor suyas, el Concejo las arrienda juntamente con sus montes y paga a su excelencia, el día de San Andrés, docientos ducados por transacción entre ambas partes, y así le quedarán a la del Concejo setecientos y ochenta reales, de suerte que tendrá por todos casi diez y siete mil de renta.

Pósito

Corre por cuenta del Concejo la administración del Pósito, cuyo caudal es hoy cinco mil ducientos y setenta y dos fanegas de trigo.

Oficios que provee el Concejo

Y nombra el Concejo un mayordomo y superintendente dél, a quien por cuenta del Pósito da de salario veinte y siete mil maravedís en cada un año. Nombra mayordomo de propios, con quince mil maravedís de salario, fiel de las carnicerías y tienda del pescado y peso de la harina, con nueve mil maravedís de salario, procurador general de la Villa, con cuatro mil maravedís de salario, portero del cabildo, con cuatro mil maravedís. Nombra alcaldes ordinarios para que su excelencia los apruebe y dé provisión para usar este oficio y alcalde del agua. Nombra alcalde de sastres y zapateros y veedores de diversos oficios, como los hay en las demás villas del estado. En ésta

³⁵ Se refiere a "aprovechamiento".

tiene su excelencia su tesis particular, en cuyo poder entran las rentas de pan y maravedís que le tocan a ella, a quien da de salario diez y siete mil maravedís en cada un año y las creces del trigo por las mermas de la cebada. Las rentas son las siguientes.

Rentas de su excelencia que son en trigo, cebada y gallinas

La caballería del arroyo Grazuelo gana cuarenta y cuatro fanegas de pan terciado³⁶.

La caballería de Pedro Jiménez gana treinta fanegas de pan terciado.

La caballería de los Vargas gana veinte y cuatro fanegas de pan terciado.

La caballería de la Esparraguera gana veinte y cuatro fanegas de pan terciado.

La caballería de Sepúlveda gana seis fanegas de pan terciado.

La caballería de Nogales gana treinta y seis fanegas de pan terciado.

El navazuelo de los Morales gana ocho fanegas de pan terciado.

La caballería de Antonio Jiménez gana diez y ocho fanegas de pan terciado.

La caballería de la Fuente el Conde gana treinta fanegas de pan terciado.

La caballería del Zapatero gana quince fanegas de pan terciado.

La caballería del Serrejón gana veinte y cuatro fanegas de pan terciado.

La caballería del Arcarchofal [sic] gana treinta y seis fanegas de pan terciado.

La caballería de la Salinilla gana veinte y una fanegas de pan terciado.

La caballería del Higuerrón gana treinta y seis fanegas de pan terciado.

La caballería de los Cerrillos veinte y una fanegas de pan terciado.

La caballería de la Fuente de Belerma gana treinta y seis fanegas de pan terciado.

La caballería de la Fuente Repiso gana treinta fanegas de pan terciado.

La caballería de la Fuente el Hato gana veinte y cinco fanegas de pan terciado.

La caballería de la Dehesilla gana veinte y ocho fanegas de pan terciado y dos gallinas.

La caballería del Encinar gana veinte y siete fanegas de pan terciado.

La caballería del Chaparral gana treinta y seis fanegas de pan terciado.

La ballestería de las Pozas gana nueve fanegas de pan terciado.

La ballestería del Alberquilla gana veinte y cuatro fanegas de pan terciado.

La caballería de los Chozones gana veinte y siete fanegas de pan terciado.

La ballestería de Miguel Muñoz gana, con la de la Salinilla y la Mezquita, veinte y cuatro fanegas de pan terciado.

La caballería del Saúco gana treinta fanegas de pan terciado.

La ballestería de la Celada gana treinta y seis fanegas de pan terciado.

La caballería de Ariza gana veinte y una fanegas de pan terciado.

La caballería del Mesón gana quince fanegas de pan terciado.

La ballestería del Castillo de la Hoz gana seis fanegas de pan terciado.

El cahiz de la Algaida gana doce fanegas de pan terciado.

Montaron 0509,4 0248,8

Montaron el año de mil y seiscientos diez y nueve los reconocimientos de Caballerías y tierras de mil veinte fanegas y media de trigo y otra tanta de cebada y quince gallinas.

³⁶ Omitimos el dato numérico de cada una de estas parcelas que se encuentra en la parte final de cada anotación y que corresponde a la ganancia obtenida, en reales y maravedís.

Valieron los diezmos de la Villa de Iznájar, de trigo y cebada, noventa y nueve cahices, cuatro fanegas, once celemines y un cuartillo de pan terciado.

Rentas de su excelencia, que son en maravedís.

El oficio de escribano de cabildo gana veinte y ocho mil maravedís.

Uno de los oficios de escribano público gana treinta y seis mil.

Otro oficio de escribano público gana lo mismo.

Tres oficios de procuradores a cinco mil maravedís son quince mil.

La veintena del viento gana treinta y ocho mil y ochocientos maravedís.

La veintena del aceite gana once mil y ochocientos.

La renta de la carnicería gana quince mil docientos maravedís.

La renta del estanco del vino gana cincuenta y ocho mil y seiscientos maravedís.

El horno de la villa gana diez mil y quinientos.

El horno del Postigo vale treinta y cuatro mil y cincuenta.

El horno del Llano de la Sima gana veinte y tres mil quinientos y cincuenta maravedís.

El horno del Barrio Bajo gana dos mil trescientos doce.

La renta de la bellota gana setenta y cinco mil maravedís.

El tejar del Álamo gana mil y quinientos maravedís.

El tejar del Lavadero gana setecientos y cincuenta maravedís.

La renta de la carnicería gana catorce mil maravedís.

La renta de penas del ruedo gana siete mil.

El mesón bajo gana veinte mil maravedís.

Los molinos de Vendera ganan ciento y cinco mil maravedís.

El molino nuevo de pan gana ciento y doce mil y quinientos.

La dehesa de las Majadillas es de [cero] maravedís³⁷.

La dehesa del Membrillar gana ciento y doce mil y quinientos maravedís.

La tercia del vino gana siete mil y quinientos.

El diezmo del vino valió el año de [mil] seiscientos y diez nuevo quince mil maravedís.

El diezmo de lo menudo³⁸ valió el dicho año setenta mil.

El diezmo del aceite ganó el dicho año doce mil.

Las penas de cámara³⁹ valen un año con otro diez mil y veinte y dos maravedís.

La renta de las herrerías gana noventa mil maravedís.

El molino del aceite valió el dicho año novecientos noventa⁴⁰ mil.

La haza del Villar del Alcaide gana cuatro mil y quinientos maravedís.

La haza de la Mata y Barranco gana mil cuatrocientos y noventa y seis maravedís.

La haza de Esteban López gana tres mil setecientos y cincuenta.

La caballería de la cantera gana tres mil setecientos y cincuenta⁴¹.

³⁷ Así se indica más taxativamente en la columna de las cifras.

³⁸ Se refiere a cosas menudas, como la miel, la cera, la grana, etc. Cfr. Mercedes Borrero Fernández, "La viña en Andalucía durante la Baja Edad Media", en Juan José Iglesias Rodríguez, ed., *Historia y cultura del vino en Andalucía*, Sevilla, Universidad, 1995, p. 56.

³⁹ Son las multas que se imponían y se aplicaban a la cámara real o fisco.

⁴⁰ Lectura insegura; sin embargo, en la columna de las cifras se indica claramente: 990

⁴¹ El texto que utilizo se interrumpe aquí, es posible que no esté completo, porque se indica al final el término "La caballería", que sería el enlace o llamada para otro folio. Falta además la cantidad total de esta sección, tal como aparecía en la anterior referida a las rentas de trigo, cebada y gallinas.



**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa
de Cronistas Oficiales**

